

ley pertinentes, previéndole de la obligación que tiene en señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.-
Certifico.-
Ab. Manuel Salazar Puente.
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/69016/ff

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A: BERTHA CECILIA ARIAS MANOSALVAS
ACTOR: ROSALINO MARCELO ANDAGOYA VÁSQUEZ
DEMANDADO: BERTHA CECILIA ARIAS MANOSALVAS
JUICIO: VERBAL SUMARIO NO. 392-2009 J.T.R.
CAUSA: DIVORCIO
CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO DE LA DEMANDA: DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL DOMICILIO JUDICIAL DEL ACTOR: Casilla 3732 Dr. A. Castillo
PROVIDENCIA.-
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 01 de abril del 2009.- las 09h50.- VISTOS: La demanda de divorcio que presenta ROSALINO MARCELO ANDAGOYA VÁSQUEZ, en contra de BERTHA CECILIA ARIAS MANOSALVAS, reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la acepta al trámite correspondiente por la vía Verbal Sumaria, en acatamiento a lo dispuesto en el Art. 118 del Código Civil.- Con el contenido de la demanda y esta providencia CÍTESE a la demandada BERTHA CECILIA ARIAS MANOSALVAS, en la dirección proporcionada por el demandante.- Agréguese al proceso la documentación presentada.- Regístrese la casilla judicial No. 3732, que señala el actor para recibir sus notificaciones.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- (f) DR. MARIO

BENAVÍDES CARRILLO DEMANDADA: SRA. BLANCA RAQUEL LLERENA
- JUICIO: DIVORCIO
TRÁMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO DE LA DEMANDA: DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL
CAUSA No. 2009-0793-JCM
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 28 de Julio del 2009, las 16h26.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez encargado mediante acción de personal No.1421-DP-DPP de 13 de julio de 2009.- En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez titular, legalmente posesionado.- En lo principal, la demanda presentada, es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario.- En consecuencia córrase traslado con la demanda y esta providencia a la demandada señora BLANCA RAQUEL LLERENA, a quien se le citará por medio de publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en ésta de Quito conforme el artículo 119 del Código Civil.- Agréguese los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designados.- NOTIFIQUESE.-
(f) Dr. Jaime Canseco Guerrero, Juez
Lo que comunico a Ud., para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal. Certifico.
Dr. Julio César Muñoz, SECRETARIO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/69021/ff

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A la señora HILDA BEATRIZ ESCUDERO ANDINO se le

hace conocer EL EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO
Actor : JOSÉ RAFAEL PEREZ PORRAS
Demandado : HILDA BEATRIZ ESCUDERO ANDINO
Asunto: Que previo el trámite

Sólo aspira a encontrar mi paraiso en la tierra. Soy digno de compasión porque es posible que lo haya conocido en varias ocasiones y no me haya dado cuenta.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO 16

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ITALCATERING S.A. COMPAÑIA DE
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.**

La compañía ITALCATERING S.A. COMPAÑIA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Septiembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.003817 de 14 de Septiembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ALIMENTACIÓN, MENSAJERÍA Y SERVICIOS DE TERCEROS...

Quito, 14 de Septiembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia,
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC69375H

PROVIDENCIA.-
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 28 de Julio del 2009, las 16h20.- VISTOS: La demanda de divorcio que presenta GRACIELA MARITZA ORDÓÑEZ ZABALA, representada por el Dr. César Gallegos Romero, en contra de VICTOR HUGO ESTRADA DE LA

Hay un sello
AA/22988/cc

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Sres. Carlos Alfonso y Segundo Darín

Salas, Victor Hugo, Nancy Guadalupe, Miriam Carlota y Abigail del Rocío Rodríguez Ayala, para que lo contesten en el término de quince días, bajo apercibimiento en rebeldía.- Previamente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
EXPERTONE ASESORES S.A.**

La compañía EXPERTONE ASESORES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Agosto de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.003730 de 08 de Septiembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA, PLANIFICACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ASUNTOS CONTABLES, FINANCIEROS, TRIBUTARIOS, DE ADMINISTRACIÓN Y DE PROCESOS...

Quito, 08 de Septiembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia,
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC69363H